

AÑO **2012**

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N°. II-0826-2012

Expediente 001 F 065 /12

**ASUNTO:** Plan Provincial de Mediación  
Escolar y Convivencia Pacífica.-

14 DE NOVIEMBRE DE 2012

**FECHA DE SANCION:**.....  
Consta de (49) folios

...(ms).....

IV - 3 .

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 01 FOLIO 065 AÑO 2011

Fecha de presentación 16-03-11 (11:45hs)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Dip. Graciela Mazzarino, Adolfo Romero Meniz,  
Nirabite Carmelo y Amilano Marcelo.

ASUNTO: Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 06 de Abril de 2012

Comisión de: Educ. C. Técnica

Fecha de despacho: 22 de Mayo de 2012

Despacho Nº: 17/12 del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº: ..... del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Fecha: 16.03.2014 Hora: 10:45  
Fojas: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



**FUNDAMENTOS**

El conflicto es inherente a la interacción e interrelación humana. Hay conflictos entre las personas; entre las áreas y ámbitos en los que se desarrolla la vida cotidiana.

La escuela no queda ajena a esta realidad, observándose que existe un aumento de los conflictos en el ámbito educativo y que los docentes reclaman herramientas para enfrentar los conflictos entre pares, con los alumnos y entre los alumnos.

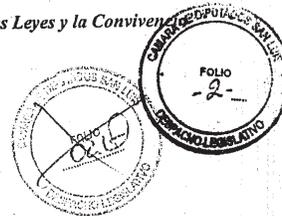
Y hablar de conflicto nos remite a la Mediación, a esta forma de resolver los conflictos pacíficamente, que implica un cambio cultural progresivo, una modificación de hábitos y conductas.

Con este proyecto de ley se trata de promover la importancia del diálogo, de la valoración de los argumentos ajenos y de la búsqueda de consenso a fin de resolver los conflictos de manera pacífica, sin violencia; de promover la responsabilidad y la participación de los estudiantes; de aprender a convivir pacíficamente.

La implementación de la mediación en nuestra Provincia comenzó en el ámbito judicial hace dos años con la puesta en marcha de una experiencia piloto con la apertura de Centros de Mediación en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes. En el mes de diciembre del año 2009 se sanciona la Ley IV-0700-2009, mediante la cual se instituye la Mediación en el ámbito de la provincia de San Luis como método no adversarial de solución de conflictos para su aplicación en los conflictos judiciales.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



361. IV  
DEPUTADOS  
LUIS

Este proyecto, propone la aplicación de la mediación en el ámbito escolar y su implementación contribuirá a mejorar la comunicación, el diálogo, a prevenir situaciones conflictivas, a practicar la tolerancia y la escucha activa. Será un aprendizaje de modos de convivencia pacíficos.

En nuestro país y en el mundo entero se recurre a la mediación para la resolución de conflictos y cada vez hay más convencimiento de los beneficios de su aplicación. Así quedo evidenciado en el VI Congreso Mundial de Mediación que bajo el lema: "UNA VIA HACIA LA CULTURA DE LA PAZ" se realizo en la ciudad de Salta en el año 2010.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



**PROYECTO DE LEY**  
**PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1:** Crease el PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR.

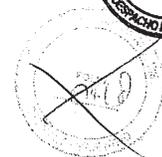
**ARTÍCULO 2:** EL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR tiene la finalidad de educar para la paz, promoviendo, implementando y evaluando la apropiación paulatina de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas por parte de todos los actores del sistema educativo.

**ARTÍCULO 3:** Para su desarrollo, se contemplaran los criterios y acciones que se establecen a continuación:

- a. Implementación gradual: a partir de los docentes, atendiendo a la particularidad de cada establecimiento, luego extender la experiencia a los alumnos.
- b. Aplicación progresiva de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas tales como la negociación y la mediación.
- c. Incluir en los planes de estudio de los profesorados las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas.
- d. Incorporar las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo por vía de decreto.

**ARTÍCULO 4:** Para su ejecución se contemplaran las etapas siguientes:

Primera Etapa: Diagnostico del Sistema Educativo, tomando en consideración la naturaleza, frecuencia, y gravedad de disputas existentes, métodos de resolución utilizados, resultados obtenidos de acuerdo al método de resolución empleado.

Segunda Etapa: Difusión de las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y Actividades de Capacitación a los actores del sistema.

Tercera Etapa: Iniciar la mediación escolar, a escala de experiencia piloto en uno o mas establecimientos, según lo disponga el Ministerio de Educación, iniciando la experiencia con docentes y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema educativo.

Cuarta Etapa: En los establecimientos en que se realiza la experiencia piloto, capacitar a los alumnos e implementar la mediación entre pares.

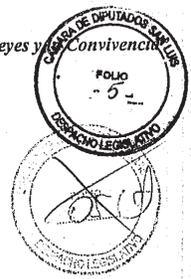
Quinta Etapa: Evaluación de la experiencia y reformulación si correspondiera.

Sexta Etapa: Extensión a otros establecimientos hasta cubrir el sistema total.

**ARTÍCULO 5:** Con el objeto de lograr una adecuada inserción de la mediación en el ámbito escolar se deberán generar acciones permanentes de:



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



1. Capacitación de los actores del sistema educativo para que puedan utilizar las distintas técnicas de Resolución Alternativas de Disputas.
2. Asesoramiento a las instituciones escolares.
3. Seguimiento de los programas que se implementen.

**ARTÍCULO 6:** Establécese que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el cumplimiento del presente plan.

**ARTÍCULO 7:** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

*Dip. Américo M. ...*  
*P.T.*  
*Dip. Carmelo ...*

HECTOR A. ROMERO ALANIZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Presidente Comisión de Leg. Gral.  
Cámara de Diputados San L.

Lic. Graciela Concepción Mazarino  
Presidenta  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 06 DE ABRIL 2011**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

1.-

Resolución N° 183-P-CD-10 (30/11/10) referida a: **Suspende Sesión Especial Informativa del señor Ministro Jefe de Gabinete CPN Claudio Javier Poggi, por razones de salud.** Expediente Interno N° 650 Folio 191 Año 2010 (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Resolución N° 05-P-CD-11 (22/02/11) referida a: **Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, por el cual se ha dispuesto un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.** Expediente Interno N° 016 Folio 202 Año 2011 (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 49-PE-2010 (25-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Prórroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411\*R) "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis".** Expediente N° 093 Folio 064 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**  
[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 51-PE-2010 (23-12-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, fracciones de terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.** Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

3.-

Resolución N° 02 (08-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: **Declara de Interés de la Vice Gobernación de la provincia de San Luis la "Campaña de Mamografía Preventiva", que serán desarrolladas por la Fundación Signa en toda la provincia de San Luis entre los meses de marzo y octubre de 2011.** (MdE 12 Folio 02/11 Letra "P"). Expediente Interno N° 012 Folio 201 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4.-

Nota N° 2-PE-2011 (21-02-11) mediante la cual adjunta **copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, el cual otorga un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial,**



**Centralizada y Descentralizada.** Expediente Interno N° 016 Folio 202 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

Nota S/N de fecha 01-04-11 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”**. Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

[Archivo adjunto]

**III- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 303-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 33-HCS-10 referida a: **“Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 259 “Vice Director Jesús Toribio Lucero”, ubicada en la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 631 Folio 186 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 94/10)**

2.-

Nota N° 306-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 34-HCS-10 referida a: **La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y la localidad de Concarán, del departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto.** Expediente Interno N° 632 Folio 186 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 309-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 35-HCS-10 referida a: **La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre Palo Verde y la localidad de Tilisarao, en el departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos humanos necesarios a tal efecto.** Expediente Interno N° 633 Folio 186 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4.-

Nota N° 312-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-10 referida a: **La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y Las Lagunas de los departamentos Chacabuco y San Martín respectivamente, de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto.** Expediente Interno N° 634 Folio 186 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

5.-

Nota N° 315-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0743-2010 referida a: **Establécese el Programa**



**“Mejor Alimentación, más salud en todos los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de la Provincia, con el objeto de regular la venta de alimentos con criterios saludables”.** Expediente Interno N° 651 Folio 192 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° III-0743-2010)**

Nota N° 317-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 37-HCS-10 referida a: **La necesaria implementación y/o adopción por parte del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio, Programa o Área que corresponda, y en los Hospitales Públicos que son cabeceras de los NUEVE (9) Departamentos que componen la geografía de la provincia de San Luis, de Salas Multisensoriales, que serán de aplicación y utilización de los sectores poblacionales con capacidades diferentes.** Expediente Interno N° 635 Folio 187 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6.-

7.-

Nota N° 318-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara de Interés Histórico – Cultural al edificio denominado “El Castillo”, ubicado en el paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Expediente N° 094 Folio 064 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

[Archivo adjunto]

8.-

Nota N° 320-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0744-2010 referida a: **Sustituye los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 “Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 652 Folio 192 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° X-0744-2010)**

9.-

Nota N° 322-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0745-2010 referida a: **Presupuestos Municipales Año 2011.** Expediente Interno N° 653 Folio 192 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0745-2010)**

10.-

Nota N° 324-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0746-2010 referida a: **Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503\*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas.** Expediente Interno N° 654 Folio 192 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0746-2010)**

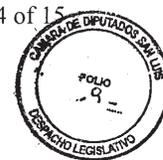
11.-

Nota N° 326-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 38-HCS-10 referida a: **El Honorable Senado de la provincia de San Luis, apreciaría la Creación del “Comisionado Municipal de la localidad de Martín de Loyola”, del departamento Gobernador Vicente Dupuy, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 636 Folio 187 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

12.-

Nota N° 328-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de



Sanción Legislativa N° V-0747-2010 referida a: **Prórroga de la Ley N° V-0685-2009 "Suspensión de Remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes"**. Expediente Interno N° 655 Folio 193 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0747-2010)**

Nota N° 330-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0748-2010 referida a: **Asigna nombre al departamento La Capital como "Juan Martín de Pueyrredón"**. Expediente Interno N° 656 Folio 193 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0748-2010)**

14.-

Nota N° 332-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2010 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011**. Expediente Interno N° 657 Folio 193 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0254-2010)**

15.-

Nota N° 334-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 39-HCS-10 referida a: **La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que se destine una ambulancia equipada a las localidades de Potrerillo y Las Aguadas del departamento San Martín**. Expediente Interno N° 637 Folio 187 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

16.-

Nota N° 337-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 40-HCS-10 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se agilicen los trámites que posibiliten el bacheo en Ruta Provincial interfábrica 2b y Ruta Provincial N° 24, accesos éstos a la ciudad de Villa Mercedes, del departamento General Pedernera, provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 638 Folio 187 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

17.-

Nota N° 340-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 41-HCS-10 referida a: **La necesidad que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, arbitre los medios necesarios para evacuar la factibilidad técnica, económica y social, para proveer de un Camión Sanitario Itinerante, que recorra las localidades de Las Aguadas, Rincón del Carmen, Puerta Colorada, San Isidro, Potrerillo, Planta Sandía, San Fernando, El Puesto, Casa de los Tigres, Las Chacras, Villa de Praga, La Vertiente, Las Lagunas, La Cocha, del departamento San Martín**. Expediente Interno N° 639 Folio 188 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

18.-

Nota N° 343-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 42-HCS-10 referida a: **Declarar la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, asigne un Camión Sanitario Itinerante de atención sanitaria en el interior del departamento Belgrano**. Expediente Interno N° 640 Folio 188 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

19.-



Nota N° 346-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0749-2010 referida a: **Plan Maestro – Ambiental: “Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020”** Expediente Interno N° 658 Folio 193 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° IX-0749-2010)**

Nota N° 348-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 64-HCS-10 referida a: **Emplazar un monolito con una placa destacando el nombre y la figura de Don Juan Martín de Pueyrredón, el que será ubicado en el jardín del Palacio Legislativo, en fecha a determinar por Presidencia.** Expediente Interno N° 641 Folio 188 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

21.-

Nota N° 351-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0750-2010 referida a: **Instancia Previa Administrativa en conflictos individuales o colectivos contra el Estado Provincial.** Expediente Interno N° 659 Folio 194 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VI-0750-2010)**

22.-

Nota N° 353-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 43-HCS-10 referida a: **La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, disponga la refacción, ampliación y remodelación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande del departamento San Martín.** Expediente Interno N° 642 Folio 189 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

23.-

Nota N° 355-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-2009 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial referido al beneficio establecido por la Ley N° VII-0662-2009 en la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00).** Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

[Archivo adjunto]

24.-

Nota N° 357-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 44-HCS-10 referida a: **Instar al Congreso de la Nación a sancionar una Ley que conceda una pensión reparatoria mensual y vitalicia a los ciudadanos conscriptos reclutados en las clases 53, 54, 55, 58 y 59 y otras incorporadas con éstas, que hayan participado en el diferendo limítrofe con la vecina República de Chile.** Expediente Interno N° 643 Folio 189 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

25.-

Nota N° 359-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0751-2010 referida a: **Protección Fitozoosanitaria.** Expediente Interno N° 660 Folio 194 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° IX-0751-2010)**

26.-

Nota N° 361-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de



Declaración N° 45-HCS-10 referida a: **Vería propicio que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Área Natural Protegida que converge con el ejido municipal de la Villa de Merlo comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones, fijando como objetivo principal el carácter de intangible desde los mil cien metros sobre el nivel del mar (1.100 msnm).** Expediente Interno N° 644 Folio 189 Año 2010. (kpg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

27.-

Nota N° 364-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 46-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 100 Años de la Escuela N° 210 "General Pedernera", ubicada en la localidad de La Esquina, departamento General Pedernera, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 645 Folio 190 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 98/10)**

28.-

Nota N° 367-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 47-HCS-10 referida a: **Que resultaría de gran utilidad la construcción del acceso a la localidad de Anchorena, que se encuentra deteriorado.** Expediente Interno N° 646 Folio 190 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

29.-

Nota N° 370-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 48-HCS-10 referida a: **Instar al Congreso Nacional a modificar el Código Penal, implementando un método de Castración Química en forma voluntaria para los condenados por abuso sexual y en forma obligatoria para los que hayan reincidido en dicho delito.** Expediente Interno N° 648 Folio 190 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

30.-

Nota N° 372-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 67-HCS-10 referida a: **Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 661 Folio 194 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

31.-

Nota N° 375-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 68-HCS-10 referido a: **Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIV Periodo Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2011.** Expediente Interno N° 662 Folio 194 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

32.-

Nota N° 02-VG-AGL-2011 (22-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: **Eleva Resolución N° 1-VG-AGL-2011, citando a los señores Legisladores de ambas Cámaras, para el día 1 de abril a las 10:30 horas, en el Palacio Legislativo a fin de constituir la Asamblea General Legislativa.** Expediente Interno N° 017 Folio 203 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (21/12/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Adjunta Estadísticas correspondientes al 2º Semestre de 2009 y 1º Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera**



**Circunscripción Judicial, de acuerdo al Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34 de la Ley N° IV-0086-2004 (5651\*R). (MdE 1140 F. 169/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 672 Folio 197 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Oficio N° 672-STJSL-SJ-10 (23/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral – Recurso de Apelación". (MdE 1097 F. 163/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 647 Folio 190 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO**

3.-

Nota DPG N° 1503/10 Acta N° 101981-10-1 (19/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación **mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución N° 103-CD-10, referida a: Homenaje al señor ex-Presidente de la Nación, con motivo de su fallecimiento, agradeciendo a todos los miembros de esta Cámara de Diputados. (MdE 1104 F.164/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 649 Folio 191 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 103/10)**

4.-

Oficio N° 675-STJSL-SJ-10 (26/11/10) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Rosales Aquin, Silvia Lady – Demanda Contencioso Administrativo Expte. 13-R-06, Tramix N° 188350". (MdE 1106 F. 164/10 Letra "Z"). Expediente Interno N° 663 Folio 195 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO**

5.-

Oficio N° 2586 (25/11/10) del doctor Gerardo César González, Juez – Juzgado Laboral N° 2 referido a: **Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes s/Amparo Expte. 199785/10".Contestado mediante Nota N° 876-DL-10 de fecha 03 de diciembre 2010. (MdE 1107 F. 164/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 664 Folio 195 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO**

6.-

Nota DPG N° 1327/10 Acta N° 99878-10-1-3 (16/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación **mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución N° 88-CD-10, referida a: Solicitud de gestión para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la pronta obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el precio de los pasajes de media y larga distancia a los estudiantes universitarios. (MdE 1108 F.165/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 666 Folio 195 Año 2010. (kpg)**

**A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 88-CD-10)**

7.-

Nota N° 67-MHP-2010 (02/12/10) del señor CPN José María Emer, Ministro



secretario de Estado de Hacienda Pública, **mediante la cual comunica que en relación a la Declaración N° 38-CD-10 emanada por esta Cámara referida a: Instalación de cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Fraga en relación a ella, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos informa que la Gerencia del Banco Supervielle SA Sucursal San Luis, ha decidido instalar cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Luján.** (MdE 1111 F.165/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 667 Folio 196 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 38-CD-10)**

8.-

Oficio N° 726-STJSL-SJ-10 (10/12/10) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Vallecillo María Alejandra y Mario A. Gómez c/Gobierno de la provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa, Expte. N° 01-V-06 – Tramix N° 195597"**. (MdE 1125 F. 167/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 668 Folio 196 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

9.-

Nota E. N° 275-HCD-2010 (06/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, provincia de San Luis, mediante la cual remite copia de Resolución N° 1079-HCD-2010 referida a: **Adherir a la Declaración N° 45-HCS-2010, emanada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, que propugna la reglamentación de "Área natural protegida que converge con el ejido Municipal de la Villa de Merlo"**. (MdE 1126 F.167/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 669 Folio 196 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

10.-

Nota S/N° (14/12/10) de la doctora Mirna Rodríguez de Foncueva, Secretaria Administrativa Superior Tribunal de Justicia, **mediante la cual Adjunta CD conteniendo la Memoria Anual 2010 del Poder Judicial.** (MdE 1133 F.168/10 Letra "F"). Expediente Interno N° 670 Folio 196 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

11.-

Nota N° 183-MGJyC-2010 (09/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual **remite copia de Decreto N° 3223-MGJyC-2010 (06-12-10) referida a: Concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio N° 934, exsede del Poder Ejecutivo Provincial para el funcionamiento y desarrollo de actividades del Superior Tribunal de Justicia.** (MdE 1137 F. 168/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 671 Folio 197 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

12.-

Nota N° 190-MGJyC-2010 (21/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual **remite copia de Decreto N° 3340-MGJyC-2010 mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso que cuando se realicen denuncias o presentaciones fundadas se encuadren en el Inciso C) del Artículo 39 Ley N° XII-0349-04 o del Inciso C) del Artículo 75 Ley N° XII-0622-08 se comunicará esta situación al Poder Ejecutivo, y Decreto N° 3341-MGJyC-2010 aprueba Reglamentación de la Ley N° I-0715-2010 del**



Instituto Provincial de Derechos Humanos. (MdE 1141 F. 169/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 673 Folio 197 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

Nota S/N° (20/12/10) del doctor Eduardo Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, y otros miembros de la Comisión Instructora establecida por Resolución N° 1-MJG-2010 de Jefatura de Gabinete designada a los efectos de la mediación de la situación limítrofe entre los Municipios de Los Molles y Cortaderas, solicitando se remita copia de **Proyectos de Ley presentados por los Diputados: Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Rubiolo, Beatriz Alejandra y Nicoletti, Ana María. Se contesto por Nota N° 892-DL-10 de fecha 28-12-10.** (MdE 1143 F. 169/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 674 Folio 198 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

14.-

Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-075808, Proyecto de Ordenanza referido a: **Reglamento de Cementerio, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 1146 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 002 Folio 199 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

15.-

Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-075805, Proyecto de Ordenanza referido a: **Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 1147 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 003 Folio 199 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

16.-

Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-074448, Proyecto de Ordenanza referido a: **Código de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** (MdE 1148 F.170/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 004 Folio 199 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

17.-

Nota S/N° (01-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-003731, Proyecto de Ordenanza referido a: **Horario de Comercios y la aplicación de multas y otras sanciones a los mismos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 01 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 005 Folio 199 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**





Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-002073, Proyecto de Ordenanza referido a: Transferencia de Inmueble, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla.** (MdE 03 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 006 Folio 200 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

19.-

Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-002058, Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgar escrituras a los adjudicatarios de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 04 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 007 Folio 200 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

20.-

Nota S/Nº (03-01-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-077185, Proyecto de Ordenanza referido a: Nueva Escala de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 05 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 008 Folio 200 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

21.-

Nota S/Nº (03-01-11) del doctor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-0075812, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Viáticos y Compensaciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 06 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 009 Folio 200 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

22.-

Nota A. N° 028-HCD-10 (13/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, San Luis mediante la cual **remite Resolución N° 1086-HCD-2010 referida a: Adherir al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010 - 2020.** (MdE 1144 F. 169/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 001 Folio 198 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

23.-

Nota N° 10-ME-2011 (25/01/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: **Eleva copia de Decretos Números 3811-ME-2010; 3809-ME-2010; 3810-ME-2010; 3816-ME-2010; 3813-ME-2010; 3603-ME-2010; referidas a homologación de**



documentación pertinente al Ministerio. (MdE 008 F. 02/11 Letra "S").

Expediente Interno N° 010 Folio 201 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

24.-

Oficio N° 20-STJSL-SJ-11 (10/02/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Pérez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis – Contencioso**

**Administrativa, Expte. N° 12-P-98 – Tramix N° 186665".** (MdE 010 F. 02/11 Letra "U"). Expediente Interno N° 011 Folio 201 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

25.-

Oficio N° 41-STJSL-SJ-11 (17/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Perrone Marcelo Romulo y otros c/ Estado Provincial – Demanda de Inconstitucional, Expte. N° 03-P-05 – Tramix N° 186837".** (MdE 014 F. 03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 014 Folio 202 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

26.-

Nota S/N° (15-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-005583, Proyecto de Ordenanza referido a: Festividades Patronales Santa Rita de Cassia, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 15 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 015 Folio 202 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

27.-

Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-007209, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD.** (MdE 18 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 018 Folio 203 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

28.-

Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-007206, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tributaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD.** (MdE 19 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 019 Folio 203 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

29.-

Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-008257, Proyecto de Ordenanza referido a: Inscripción Título de Propiedad, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD.** (MdE 20 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 020 Folio 204 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL**



**PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS  
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES  
PROVINCIALES**

Oficio N° 58-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Cristofano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 47-C-06 - Tramix N° 186672”**. (MdE 022 F. 04/11 Letra “G”). Expediente Interno N° 021 Folio 204 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

31.-

Oficio N° 61-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 01-T-05 - Tramix N° 187000”**. (MdE 023 F. 04/11 Letra “G”). Expediente Interno N° 022 Folio 204 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

32.-

Oficio N° 81-STJSL-SJ (03/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Aragon de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la provincia de San Luis – Poder Ejecutivo de la Provincia, y/o Superior Tribunal de Justicia – Demanda de Inconstitucionalidad, Expte. N° 05-A-98 - Tramix N° 188069”**. (MdE 029 F. 05/11 Letra “U”). Expediente Interno N° 023 Folio 204 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

33.-

Nota N° 38-ME-2011 (03/03/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: **Eleva copia del Decreto N° 166-ME-2011 por el cual homologa el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05, y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis**. (MdE 031 F. 05/11 Letra “S”). Expediente Interno N° 024 Folio 205 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

34.-

Oficio N° 93-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Montes María Dolores y Ferrara Laura Beatriz c/Estado provincial de San Luis y Superior Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 12-M-98 - Tramix N° 187406”**. (MdE 035 F. 05/11 Letra “U”). Expediente Interno N° 025 Folio 205 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

35.-

Nota S/N° (16-03-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-006246, Proyecto de Ordenanza referido a: **Escala de Sueldos Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena**. (MdE 42 F.06/11 Letra “G”). Expediente Interno N° 026 Folio 205 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL  
PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS  
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES  
PROVINCIALES**



Oficio N° 84-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa, Expte. N° 07-M-00 - Tramix N° 190900”**. (MdE 044 F. 07/11 Letra “G”). Expediente Interno N° 027 Folio 205 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

37.-

Nota S/N° (21/03/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referida a: **Solicita declarar de Interés Legislativo y contar con auspicio económico al “VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”**. (MdE 045 F. 07/11 Letra “N”). Expediente Interno N° 028 Folio 206 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

38.-

Nota S/N° (23/03/11) del señor Diputado Provincial Héctor Casal, referida a: **Informa que seguirán conformando el Bloque Radical y Participativo Sanluisense**. (MdE 051 F. 08/11 Letra “C”). Expediente Interno N° 029 Folio 206 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

39.-

Nota S/N° (28/03/11) de los señores Diputados Provinciales Luis Héctor Foresto, Carlos Alberto Cobo y Luis Guillermo Zabala referida a: **Comunican la integración del Bloque denominado “Unidos por Pedernera”**. (MdE 055 F. 08/11 Letra “Z”). Expediente Interno N° 030 Folio 206 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

40.-

Nota S/N° (01/04/11) del señor Diputado Provincial Carlos Berro, referida a: **Comunica nómina de autoridades del Bloque Radical y Participativo Sanluisense**. Expediente Interno N° 031 Folio 207 Año 2011.(mg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Prorrogar el “Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis”, a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, conforme a la Ley N° I-0001-2004 (5411\*R)**. Expediente N° 090 Folio 063 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señores Diputados autores Cobo, Carlos Alberto; Foresto, Luis Héctor; Zabala, Luis Guillermo; Olivera Aguirre, Ricardo Gonzalo; D'Andrea, María Elena; Ponce, Carlos Alberto; Haddad, Fidel Ricardo; Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Modifícase el Inciso 2) del Artículo 219 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, según Ley N° VI-**



**0150-2004 (5606\*R).** Expediente N° 091 Folio 063 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Adolfo Romero Alaniz, Carmelo Mirábile y Marcelo Amitrano referido a: **Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar.** Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamento del señor Diputado autor Foresto Luis Héctor, referido a: **Saneamiento de la Situación del Transporte Interurbano Provincial.** Expediente N° 002 Folio 065 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Derogación de la Ley N° V-0665-2009 y Decreto N° 2176-MTIyC-2009, referidos a la Regulación de la distribución de los subsidios nacionales al transporte automotor.** Expediente N° 003 Folio 065 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Cívico y Social Fidel Haddad referido a: **Enmienda del Artículo 114 de la Constitución Provincial - Apertura del periodo Ordinario de Sesiones.** Expediente N° 005 Folio 066 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

**V- PROYECTOS DE DECLARACION**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Saa, Oscar Hugo referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012 la obra de "Asfaltado y Demarcación de la Ruta Provincial N° 46 tramo Villa General Roca departamento Belgrano - La Botija departamento Ayacucho.** Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mazzarino Graciela; Braverman, Julio Saúl y Urquiza, Héctor Aureliano referido a: **Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de 2011, que se instituyó en 1993 por iniciativa de la Asamblea General de la Naciones Unidas.** Expediente N° 002 Folio 1092 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD**



**SOCIAL**  
[Archivo adjunto]





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



**PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN**

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 22/05/12

HORA: 9:00 hs

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. DIAZ, Gerardo Daniel		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. ELIAS, Néstor Daniel		
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		
DIP. APENDINO Juan Ezequiel		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

**ASUNTOS TRATADOS**

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
08	138	2011	L. Luis	Proyecto de Ley, Aprobación en todas sus partes Convenios: 394/10 entre el M. de Educac. de la Pcia. de S. Luis homologado por DECRETO Nº 2263-ME-2010 Exp. 0000-2010-039702	

Observaciones:

Gerardo Daniel Díaz



Acta N° 5

En sede de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de San Luis, despacho N° 34 de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, siendo las 9<sup>30</sup> hs. del día veintidós de mayo del año dos mil doce se reúnen los Miembros de la Comisión a efectos de emitir despacho del Proyecto de Ley presentado oportunamente por la Diputada Graciela Mazzarini. En ese sentido se armoniza reunión consta en Acta N° 4 con la Coordinación de los Centros de Mediación Judicial de la Pcia. de San Luis, representado por la Coordinadora General Dra. Mónica Corvalan y representantes de Concepción Dra. Martínez y de Los Puntos Lic. Tiriana Domínguez.

De la lectura del Proyecto de Ley se decide modificar el título, resolviéndose que sea Plan Pcial. de Mediación escolar y de Convivencia Pacífica. En el Art. 4°... 3°... etapa... iniciando la experiencia con directivos, supervisores, docentes, personal de los establecimientos escolares...

Se lee ya terminada la impresión del Proyecto de Ley con lo que se da por finalizada la reunión siendo las 1045 hs. firmando para constancia.

Esperanza E. Hornos  
Diputada Provincial  
Dpto. Junín  
Cámara de Diputados

Juan Ezequiel Apendino  
Diputado Provincial (FPV)  
Dpto. Ayacucho  
Cámara de Diputados San Luis

LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
Diputados San Luis



**ENTRADA DESPACHO**

DIA 22.05.12 HORA 11:30

DESPACHO N° 17/12

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expte.001 Folio 065 Año 2011 Proyecto de Ley; referido a: "CREACION DEL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACIFICA".-y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por:  
*UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACIFICA**

**ARTÍCULO 1°.-** Crease el PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA.

**ARTÍCULO 2°.-** EL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA tiene la finalidad de educar para la paz, promoviendo, implementando y evaluando la apropiación paulatina de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas por parte de todos los actores del sistema educativo.

**ARTÍCULO 3°.-** Para su desarrollo, se contemplaran los criterios y acciones que se establecen a continuación:

- a. Implementación gradual: a partir de los docentes, atendiendo a la particularidad de cada establecimiento, luego extender la experiencia a los alumnos.
- b. Aplicación progresiva de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas tales como la negociación y la mediación.
- c. Incluir en los planes de estudio de los profesorado las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas.
- d. Incorporar las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo por vía de decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Para su ejecución se contemplaran las etapas siguientes:

Primera Etapa: Diagnostico del Sistema Educativo, tomando en consideración la naturaleza, frecuencia, y gravedad de disputas existentes, métodos de resolución utilizados, resultados obtenidos de acuerdo al método de resolución empleado.

Segunda Etapa: Difusión de las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y Actividades de Capacitación a los actores del sistema.

Tercera Etapa: Iniciar la mediación escolar, a escala de experiencia piloto en uno o mas establecimientos, según lo disponga el Ministerio de Educación, iniciando la experiencia con directivos, supervisores, docentes, personal de los establecimientos escolares y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema educativo.

Cuarta Etapa: En los establecimientos en que se realiza la experiencia piloto, capacitar a los alumnos e implementar la mediación entre pares.

Quinta Etapa: Evaluación de la experiencia y reformulación si correspondiera.

Sexta Etapa: Extensión a otros establecimientos hasta cubrir el sistema total.

**ARTÍCULO 5°.-** Con el objeto de lograr una adecuada inserción de la mediación en el ámbito escolar se deberán generar acciones permanentes de:

1. Capacitación de los actores del sistema educativo para que puedan utilizar las distintas técnicas de Resolución Alternativas de Disputas.
2. Asesoramiento a las instituciones escolares.
3. Seguimiento de los programas que se implementen.

**ARTÍCULO 6°.-** Establécese que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el cumplimiento del presente plan.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131° de la Constitución Provincial.-

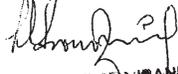
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
a los veintidos días del mes de Mayo de dos mil doce-

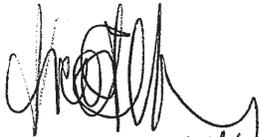
MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

**RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; DIAZ, Gerardo Daniel; NOVILLO, Elva Elizabeth; NICOLETTI, Ana María; HERNANDEZ, Esperanza Estela; ELIAS, Néstor Daniel; APENDINO, Juan Ezequiel.-**

  
**Esperanza E. Hernández**  
Diputada Provincial  
Dpto. Junín  
Cámara de Diputados

  
**Juan Ezequiel Apendino**  
Diputado Provincial (FPV)  
Dpto. Ayacucho  
Cámara de Diputados San Luis

  
**LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA**  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
Diputados Pcia. San Luis

  
**ANA NICOLETTI**



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**8° SESIÓN ORDINARIA - 8° REUNIÓN - 23 DE MAYO DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Pueblo Argentino, en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810**. Expediente N° 024 Folio 1143 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 22-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 8-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las presentaciones que llevará a cabo la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional en nuestra Provincia, en el marco de los festejos del 202 aniversario de la Patria, el día 21 de mayo en la Sala Berta Vidal de Battini, en la ciudad de San Luis y el día 22 de mayo en el centro Cultural Molino Fénix, en la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente Interno N° 092 Folio 333 Año 2012 (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 25-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 9-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los actos organizados por la Intendencia Municipal de la localidad de Papagayos y el Ballet Folklórico "Amancay", a realizarse el día 25 de mayo del corriente, en conmemoración de los 202 Aniversario de la Revolución de Mayo**. Expediente Interno N° 093 Folio 333 Año 2012 (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 20-HCS-2012 (16-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0799-2012 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° VI-0645-2008 Régimen de Intendentes Comisionados, "Creación de la Comisión Bicameral Permanente"**. Expediente Interno N° 095 Folio 334 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0799-2012)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (16-05-12) del señor José Giraudo, Diputado Provincial, mediante la cual **Comunica formación de Bloque Unipersonal denominado "Bloque Sanluisenses por el Cambio"**. (MdE 353 F. 040/12 Letra "G") Expediente Interno N° 097 Folio 334 Año 2012. (dm)



**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2.- Nota S/Nº (16-05-12) de la señora Esperanza Estela Hernández, Diputada Provincial, mediante la cual **adjunta foto** realizada por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo" que solicita se declare de interés legislativo las Tareas de Difusión Cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional de la misma. (MdE 352 F. 040/12 Letra "H") Expediente Interno N° 098 Folio 334 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3.- Nota N° 21 MRlyS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100242-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamentación de Prácticas Laborables Rentadas, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD.** (MdE 340 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 100 Folio 335 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 4.- Nota N° 21 MRlyS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100248-12, Proyecto de Ordenanza referido a: Aprobación de compra de camión, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD.** (MdE 339 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 101 Folio 335 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 5.- Nota S/Nº (21-05-12) del doctor Gerardo Hernán Ochoa, Jefe Proyecto Estrategias de Convivencia Escolar **mediante la cual eleva informe sobre el Plan Provincial de Mediación Escolar.**(MdE 369 F. 042/12 Letra "O") Expediente Interno N° 102 Folio 336 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

- 1.- Nota S/Nº (16-05-12) de la señora Gloria M. Sosa y Otros, Representantes de Entidades y Asociaciones en Defensa de la Vida, mediante la cual **solicitan audiencia y manifiestan el interés de participar en el debate parlamentario que se genere, en virtud del tratamiento del Proyecto de Ley sobre Aborto No Punible.** (MdE 354 F. 041/12 Letra "S") Expediente Interno N° 096 Folio 334 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 2.- Nota S/Nº (16-05-12) del señor Francisco D. Quiroga, Periodista, mediante la cual **adjunta trabajo de investigación periodística sobre secuelas y heridas que dejara la dictadura militar.** (MdE 351 F. 040/12 Letra "Q") Expediente Interno N° 099 Folio 335 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**



3.-

Nota S/Nº (07-05-12) del señor Fabio Leonardo Mendoza, mediante la cual **comunica violación del Artículo 18 de la Constitución Nacional y Artículo 39 de la Constitución Provincial "Principio de inocencia", Violación Ley Nacional Nº 23.098, quien actualmente se encuentra privado de la libertad.** (MdE 311 F. 036/12 Letra "M") Expediente Interno Nº 103 Folio 336 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.** Expediente Nº 020 Folio 093 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Modifíquese los conceptos e importes en pesos del Artículo 1º de la Ley Nº I-0708-2010 de "Asignaciones Familiares".** Expediente Nº 021 Folio 093 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realizarán en la localidad de Quines-departamento Ayacucho, para festejar los 202 años de la Revolución de Mayo.** Expediente Nº 023 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el encuentro sobre Derechos Humanos "De la Reflexión a la Acción", que se realizará el día martes 29 de mayo de 2012, en el Hotel Internacional Potrero de Los Funes.** Expediente Nº 025 Folio 1144 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Foresto, referido a: **Que el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Infraestructura y/o quien corresponda, solicite a la empresa EDESAL, que fundamente los motivos por las que requiere a los usuarios que necesitan instalar una línea de energía eléctrica domiciliaria, la adquisición en forma privada del transformador correspondiente.** Expediente Nº 022 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

**VII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 021 Folio 1142 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social**. Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (dm)

**DESPACHO N° 14/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 004 Folio 1093 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe, el cual solicita informe al área que corresponda, acerca del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 15/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497\* R)**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 16/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

4.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

**DESPACHO N° 17/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 022 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Estancia Grande - departamento Coronel Pringles**. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

**DESPACHO N° 18/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA****VIII- ORDEN DEL DÍA****a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497\* R)**. (dm)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 11/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas” a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes-San Luis, los días 3,**

4 y 5 de octubre del corriente año. Miembro Informante  
Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)



2.- DESPACHO N° 12/12 – MAYORÍA

IX- LICENCIAS

De la Comisión de Legislación General en el Expediente  
N° 017 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Resolución.  
referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la  
Comisión de Legislación General.** Miembro Informante  
Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expte.001 Folio 065 Año 2011 Proyecto de Ley; referido a: "CREACION DEL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACIFICA"-y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACIFICA**

**ARTÍCULO 1°.-** Crease el PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA.

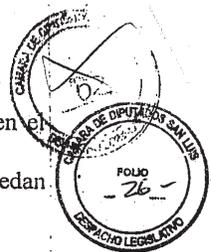
**ARTÍCULO 2°.-** EL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA tiene la finalidad de educar para la paz, promoviendo, implementando y evaluando la apropiación paulatina de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas por parte de todos los actores del sistema educativo.

**ARTÍCULO 3°.-** Para su desarrollo, se contemplaran los criterios y acciones que se establecen a continuación:

- a. Implementación gradual: a partir de los docentes, atendiendo a la particularidad de cada establecimiento, luego extender la experiencia a los alumnos.
- b. Aplicación progresiva de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas tales como la negociación y la mediación.
- c. Incluir en los planes de estudio de los profesorados las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas.
- d. Incorporar las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo por vía de decreto.

**ARTÍCULO 4°.-** Para su ejecución se contemplaran las etapas siguientes:

- Primera Etapa: Diagnostico del Sistema Educativo, tomando en consideración la naturaleza, frecuencia, y gravedad de disputas existentes, métodos de resolución utilizados, resultados obtenidos de acuerdo al método de resolución empleado.
- Segunda Etapa: Difusión de las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y Actividades de Capacitación a los actores del sistema.
- Tercera Etapa: Iniciar la mediación escolar, a escala de experiencia piloto en uno o mas establecimientos, según lo disponga el Ministerio de Educación, iniciando la experiencia con directivos, supervisores, docentes, personal de los establecimientos escolares y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema educativo.
- Cuarta Etapa: En los establecimientos en que se realiza la experiencia piloto, capacitar a los alumnos e implementar la mediación entre pares.
- Quinta Etapa: Evaluación de la experiencia y reformulación si correspondiera.
- Sexta Etapa: Extensión a otros establecimientos hasta cubrir el sistema total.



**ARTÍCULO 5°.-** Con el objeto de lograr una adecuada inserción de la mediación en el ámbito escolar se deberán generar acciones permanentes de:

1. Capacitación de los actores del sistema educativo para que puedan utilizar las distintas técnicas de Resolución Alternativas de Disputas.
2. Asesoramiento a las instituciones escolares.
3. Seguimiento de los programas que se implementen.

**ARTÍCULO 6°.-** Establécese que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el cumplimiento del presente plan.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131° de la Constitución Provincial.-

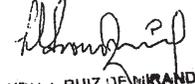
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidos días del mes de Mayo de dos mil doce-

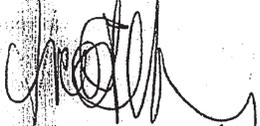
MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

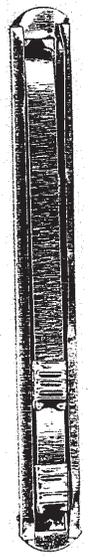
**RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; DIAZ, Gerardo Daniel; NOVILLO, Elva Elizabeth; NICOLETTI, Ana María; HERNANDEZ, Esperanza Estela; ELIAS, Néstor Daniel; APENDINO, Juan Ezequiel.-**

  
**Esperanza E. Hernández**  
Diputada Provincial  
Dpto. Junín  
Cámara de Diputados

  
**Juan Ezequiel Apendino**  
Diputado Provincial (FPV)  
Dpto. Ayacucho  
Cámara de Diputados San Luis

  
**LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA**  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
Diputados Pcia. San Luis

  
**ANA NICOLETTI**





**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**9º SESIÓN ORDINARIA - 9º REUNIÓN - 30 DE MAYO DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor José Antonio Giraud Presidente del Bloque Sanluisense por el Cambio referido a: **Rendir homenaje al ex-seminarista, periodista y dirigente político Juan García Elorrio (1938 - 1971) al conmemorarse el 74 aniversario de su natalicio el próximo 1º de junio del corriente.** Expediente N° 027 Folio 1144 Año 2012. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (15-05-12) de los señores Diputados Ricardo Olivera Aguirre, José Luis Gauna y José Giraud, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, **mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 1 a la 29 CBPCLO, dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, para su conocimiento.** (MdE 388 F. 045/12 Letra "C") Expediente Interno N° 113 Folio 339 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Oficio N° 274-STJSL-SJ-12 (23/05/12) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos-caratulados "Guinder Miguel Ángel c/ Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 189921.** (MdE 404 F. 047/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 114 Folio 340 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Convenio de Cooperación (29-05-12) entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Gobierno de la provincia de San Luis y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, con el **objetivo de que a través de la Escuela de Administración Pública, preste capacitación y formación para el personal de la Cámara.** Expediente Interno N° 115 Folio 340 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical referido a: **Declarar de Interés Social Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que se desarrollará en la provincia de San Juan, los días 15 al 19 de octubre de 2012.** Expediente N° 026 Folio 1144 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la provincia de San Luis, tendientes a concienciar sobre la donación de órganos, al conmemorarse el 30 de mayo, el Día Nacional de la Donación de Órganos.** Expediente N° 030 Folio 1145 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**



LUIS

Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 004 Folio 1093 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe, el cual solicita informe al área que corresponda, acerca del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU).** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

3.-

**DESPACHO N° 17/12 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

4.-

**DESPACHO N° 18/12 - MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 022 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Estancia Grande - departamento Coronel Pringles.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

**VII- LICENCIAS**



**Sr. Amitrano:** Gracias Señora Presidente, respecto puntualmente a estos dos Despachos que están en el Orden del Día, el Despacho 14 y el Despacho 15, habiendo concertado con los Presidentes de la Comisión de Legislación General, Urquiza, y el compañero Elías de la Comisión de Salud, y habiéndolo consultado con algunos Presidentes de Bloques, ////

SMD

DAVILA SONIA

30/05/2012 - 13:28 Hs.

/// mocionamos, ya que ambos tienen el mismo objeto, son dos Proyectos que se giran al Archivo, por haber cumplido su objeto uno es lo que se trató en la Reunión de COFELESA, en el ámbito de la Comisión de Salud, el día 13/05/2011.

El otro, hace referencia a un Pedido de Informe que había en la Comisión de Salud, ya feneció, su objeto se cumplió. Por eso Señora Presidente, es que vamos a solicitar que los votemos en una misma votación a ambos Despachos en virtud de ser el mismo objeto. Gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Amitrano.

Vamos a someter a votación la moción y el giro a Archivo los expedientes de ambas comisiones. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por unanimidad.

En virtud que voy hacer uso de la palabra, por el tratamiento de la próxima Ley, voy a solicitar al Vicepresidente 1° que venga al Estrado.

-Cambio de Presidencia -

- XVI -

**TRATAMIENTO CREACION DEL PLAN PROVINCIAL DE MEDIACION  
ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACIFICA**

**Sr. Presidente (Estrada):** Señores Diputados, continuamos con el tratamiento del Sumario de la Sesión del día de la fecha, de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente 1, folio 65 año 2012. Proyecto de Ley: referido a Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.

Miembro Informante Ivonne Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias. Efectivamente el Despacho de Comisión ha salido por unanimidad de los presentes, de la Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.



El concepto de Mediación es un procedimiento en el que un tercero imparcial ayuda a las partes a comunicarse y ha realizar elecciones voluntarias e informadas en un esfuerzo para resolver el conflicto.

Las características de las mediaciones tiene principios: 1º voluntariedad e ingreso. 2º Neutralidad. 3º Confidencialidad.

El procedimiento es de informar estructurados, simple, confidencial, ágil, pone énfasis en el futuro y cooperativo; para llegar al acuerdo debe ser mutuamente aceptable, auto-conforme a los intereses voluntarios. Las ventajas que rápida y económica.

Las etapas de la Mediación son seis.; primero se prepara la Mediación y la primera etapa es, La Apertura del Procedimiento.

La segunda etapa es, Comprensión de las perspectivas de las partes.

La tercera etapa es, Planificación de intereses y necesidades.

La cuarta etapa es, facilitación de la comprensión y reconocimiento de las necesidades.

La quinta etapa es, replanteo y generación de opciones.

La sexta etapa, la ultima, evaluación de opciones, la propuesta, el acuerdo y el cierre de la Mediación.

Este Proyecto de Ley, fue presentado el año anterior, por la Presidente de la Cámara, Licenciada Graciela Mazzarino, a quien le pido, Señor Presidente, se le conceda la palabra, para que hable de su Proyecto.

**Sr. Presidente (Estrada):** Señora Presidente, tiene la palabra.

**Sra. Mazzarino:** Gracias Presidente. Esta Ley fue presentada en marzo del año 2011, en ese momento me acompañó en la firma de este Proyecto, el Diputado Romero Alaniz, el Diputado Amitrano y el Diputado Mirábile.

En esta oportunidad, hacía dos años que se había instituido, se había sancionado la Ley Romano IV-700 año 2009. Se instituía en la provincia la Mediación en el ámbito judicial, que se iniciaba con la experiencia piloto, con la apertura de dos centros de Mediación, en San Luis y en Villa Mercedes.

El Decreto Reglamentario de esta Ley, se emite en el año 2010.

Cuando presentamos este Proyecto, solicitamos una audiencia con el Ministro de Educación, Doctor Sosa, que había asumido hacia muy poco tiempo, quien se mostró con una gran apertura respecto a este tema, Hoy tengo, digamos, el orgullo, la alegría de que desde el Ministerio de Educación se ha avanzado de manera notable, en la propuesta de la aplicación de este proceso de Mediación o de este proceso de aplicación



de técnicas de Resolución alternativa de conflictos que incluye la Mediación y la negociación.

También a nivel del Poder Judicial, se avanzado, actualmente hay otros nuevos centros de Mediación que están en Concarán, en la Ciudad de La Punta, Juana Koslay, en la sede del Colegio de Abogados de San Luis. Y, se ha previsto la apertura de nuevos Centros en San Francisco, en Merlo y en el sur provincial.

El Ministerio de Educación por su parte, firmó un convenio con el Poder Judicial y, a este momento, tiene ya implementada una capacitación, donde se han capacitado 156 docentes de 29 escuelas, en la Región de Concarán, donde participan dos escuelas. En la Región de Nueva Galia donde participan 10 escuelas.

Y, en la región de San Francisco con 7 escuelas.

Esta Ley, es simple, pero no por eso es menos importante, porque tiene como objetivo fundamental implementar estas técnicas de resolución alternativas de conflictos, con la idea o subyazte en ellos valores tales como la educación en valores democráticos, la posibilidad de poder ejercitar la tolerancia, la convivencia pacífica, la capacidad de escuchar y valorar los argumentos ajenos, en definitiva esto es un proceso, que puede ser gradual, pero que definitivamente estamos trabajando so solamente en prevenir la violencia, sino y, fundamentalmente, en educar para la paz.

Creo que esto es lo más importante, de hecho también llamó la atención que desde el primer momento que presentamos el Proyecto y desde que se pone en marcha la Mediación Judicial, hubo un interés muy marcado de toda la comunidad de avanzar en este tema, porque muchos docentes, ustedes saben que los conflictos es inherente a toda relación humana y, debido a los cambios, a los procesos acelerados que se dan a nivel social. Estos conflictos aparecen en distintos ámbitos, en la escuela que es un ámbito que surgen y a veces no se sabe o no se tiene herramientas para manejar el conflicto en el ámbito escolar ///

IRT Isabel Torino

30-05-2012 – 13.38 Hs.-

/// Es muy importante, por lo tanto, entonces, que los docentes puedan tener estas herramientas de resolución alternativa de conflictos y, que le permitan operar en el ámbito escolar, en la institución escolar, de manera de poder trabajar los conflictos de otra forma, no de una manera punitiva, sino de una manera pacífica democrática.

La escuela es, debido a que, bueno, digamos, la escolaridad es de carácter obligatorio, es una Institución que tiene una función socializadora muy potente; por ello, es que,



poder avanzar con este tipo de Programas, en el ámbito escolar, creemos que va a permitir, realmente que nuestros jóvenes, también nuestros docentes, también los adultos, puedan practicar otras formas de relacionarse.

Partiendo desde la idea de que el conflicto no es negativo, sino que lo que es negativo, es a veces, la forma como se resuelve ese conflicto.

Y, que en la medida en que podamos, digamos, tener la capacidad de escucharnos, de valorar los argumentos ajenos, de tolerar las diferencias, de evitar las discriminaciones, vamos a ir en un camino donde también humanamente nos vamos a, digamos, a dignificar.

Hay un estudio que se ha realizado en Madrid, sobre los problemas de la convivencia escolar, se llama, sobre los problemas de la convivencia escolar, un enfoque práctico, que establece lo siguiente: ya que señalo la Diputada Ivonne, ¿que es la Mediación?, voy a repetirlo, porque creo que es..., vale la pena incorporar estos conceptos a nuestra, digamos, a tenerlos claro.

La Mediación: Constituye una estrategia para la resolución de conflictos entre dos partes, cuando dichas partes, no han sido capaces de resolverlos por si solas, para ellos, es necesario que acuerden recurrir a una mediación, que haya un equipo de Mediadores, entrenados en esta técnica y que ambas parte lo acepten.

Los elementos básicos, que tiene la Mediación, es considerar el conflicto, como había dicho antes, como algo positivo, consustancial al ser humano y su vida social, considerar el dialogo como la alternativa a otras respuestas de carácter punitivo y, la cooperación entre las partes, hacen que todos ganen. Esto es muy importante, o sea, con la Mediación, digamos, el conflicto se resuelve donde ambas partes ganan, ganar, ganar. Esto, creo que ayuda muchísimo a avanzar en este mecanismo, porque no es la dicotomía ganar, perder, sino, es poner en marcha unas series de elementos que nos permitan, en un conflicto que todos ganemos.

A su vez, la socialización que se genera, favorece la autonomía y el autocontrol.

El Proyecto de Ley que hoy se presenta, es sencillo, como dije anteriormente, crea el Programa de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica, establece estos objetivos fundamentales, como son el hecho de generar valores democráticos y poder acordar cooperativamente y resolver los conflictos. Establece determinados criterios, digamos, o sea, aplicado progresivamente, a través de la capacitación, que se apliquen las técnicas de resolución de conflicto, que sea incluido en el currículum de los establecimientos que forman profesores, como parte obligatoria y además establece, que se pueda



incorporar estas técnicas, alternativas de resolución de disputas, como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo, en aquellas causas, en las que no se encuentran afectadas normas de orden público. Siempre estas serán determinadas por un Decreto del Poder Ejecutivo.

La Ley, también establece etapas, una primera etapa es tener un diagnóstico, que esto puede, digamos, ir en el orden como está planteado acá, o en conjunto a medida que se va capacitando, se va pudiendo realizar un diagnóstico, de cuáles son los conflictos que aparecen en cada establecimiento educativo, que no tienen por qué ser idénticos, en todos los establecimientos, porque en cada lugar, entonces, habrá una manera, una forma de tratamiento distinto.

Luego plantea la segunda etapa, que es la difusión de estas técnicas, la capacitación de todos los actores del sistema, la tercera etapa, plantear, iniciar la mediación en uno o dos establecimientos educativos, de manera que esto sea piloto, iniciando la capacitación con los docentes y todo el personal del establecimiento escolar, y luego extenderla a los alumnos, que esta sería la cuarta etapa.

Finalmente, que se haga una evaluación y que se mejore lo que halla que mejorar, y por último, extender esto a todo el sistema educativo. A su vez, establecer acciones de asesoramiento, de capacitaciones, que van a tener que ser permanentes y de seguimiento de todo lo que este proceso implica.

Realmente, nos sentimos muy contentos de poder estar tratando este Proyecto de Ley, creo que va a fortalecer todas las iniciativas que ya ha tenido el Ministerio en esta materia, porque el hecho que ahora tengamos una Ley, le va a dar continuidad al programa y, tal vez no lo podamos apreciar en este momento, pero yo estoy segura, que en la medida que esto se implemente y abarque a todo el sistema, vamos a lograr esto, que siempre tenemos como aspiración, una sociedad más solidaria, una sociedad más democrática y esto va a venir desde nuestros propios hijos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Estrada):** ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?  
Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Gracias, Señor Presidente. En primer lugar, voy a agradecer la presencia del Jefe del Sub-Programa de Proyecto, Ejercicio, Convivencia Escolar, el doctor Gerardo Ochoa, que gentilmente hoy ha venido a acompañar este proyecto y también lo hizo amablemente, en una reunión de comisión, conjuntamente con la Coordinadora General de la Mediación Judicial, que es la Doctora Mónica Viviana Corvalán y otros representantes de nuestra provincia, que ya están trabajando sobre este tema, y que allí,



pudimos profundizar, como, de alguna manera ya está instituida esta política de Mediación escolar en la provincia. Y, que el Proyecto de Ley presentado por la Diputada Mazzarino, ya que como se veía reflejado en lo que ya es una realidad provincial.

Ahí, pudimos conocer de que hay distintos centros, o sea, como que han dividido en la provincia en distintas Regiones y que en las cuales ya se están aplicando a través con la colaboración de la Justicia, del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, que ha decidido capacitar a los docentes en una primera instancia de la provincia. ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

30-05-12- 13:48 Hs.

///

Y también creo que de acuerdo a los datos que mencionaran, en este momento, no solamente docentes sino que estaban invitados administrativos y todos aquellos que tengan que ver con la conducción, digamos, de las escuelas los supervisores también para que se vayan involucrando en este nuevo cambio, en esta nueva visión de lo que debería ser la Resolución de Conflictos en la Escuela; esto creemos firmemente un cambio de paradigma porque anteriormente a esto, ¿qué se utilizaba?, o sea el Código de Convivencia, fue lo más moderno a lo cual pudimos acceder; pero, bueno, primeramente las normas que tenía cada institución y la sanción correspondiente a cada violación que tuviera esa norma. Hoy en día podemos decir que la idea es resolver desde otro punto de vista y nos solamente enseñar como se resuelve sino que los chicos lo vivan, que es la practica misma, digamos, porque este proyecto también propone en definitiva que quienes van a mediar en un conflicto entre pares, en este caso, de dos alumnos van a ser los propios alumnos, los propios alumnos después que se capaciten los docentes, se capaciten los supervisores van a ser ellos también los encargados de capacitar los chicos y que tuve la oportunidad de leer algunos artículos, en donde decía: que no necesariamente los alumnos mediadores, o los alumnos cortadores de la paz, como lo llaman algunos, no son los líderes positivos que en ese momento pueda llegar a tener algún curso sino que incluso líderes negativos, como los calificábamos anteriormente pueden llegar a pasar a ser mediadores en conflictos entre pares.

Y, además estuve leyendo una investigación que hace una alumna de una maestría en la educación en la Universidad de San Andrés, en Buenos Aires, es la profesora Cecilia Lavina lo que hace..., lo que trató de buscar es, bueno, dicen estadísticas en nuestro país acerca de lo que es la violencia escolar y la verdad no hay una estadística oficial de



que es la violencia; pero, esta profesora tomó como indicador trabajó con las publicaciones que hicieron los Diarios Clarín y Nación desde el año 1.997 y aclara que anteriormente a esta fecha no existía la problemática, digamos, no tenía el estatus de problema social la violencia escolar; es decir, no figuraba en los diarios de nuestro país una violencia escolar. A partir de ahí y seguramente por muchas variables y los cambios que se han dado a nivel mundial hicieron de que en nuestro país empezara a reflejar en los medios lo que estaba pasándonos en la escuela, que seguramente no es solamente lo que ocurre adentro sino que está atravesado por lo que no ocurre afuera, ¿no?. Y, este trabajo que es muy interesante y muy extenso nos hace ver que la violencia que se genera dentro, digamos, no ha aumentado considerablemente de un año al otro, es como que tiene una cierta estacionalidad en su ocurrencia, pero es preocupante igual, digamos, no es que cada año se vea reflejado que aumenta más, sino que siempre existió y sigue existiendo y, bueno, es algo a lo cual tenemos que avocarnos y creo que es interesante que lo hagamos a través de este proyecto que se propone hoy.

Tiene algunas otras consideraciones importantes como, por ejemplo, dice: que los meses del primer semestre son más violentos que los otros y esto seguramente estaría dado porque, digamos, la estacionalidad, las vacaciones, digamos, hacen que los chicos convivan en otros espacios que por ahí traigan la violencia incorporada y que a lo largo del año la escuela, en definitiva, sirve para ir terminando con esto. Y, al segundo semestre se vive otra realidad dentro de las escuelas; también dice que ocurre en jurisdicciones de mayor cantidad de población, no tanto en la ruralidad, que la violencia reaccional esto se manifiesta más abiertamente en el secundario, sería ahora, y en el espacio del aula; o sea, las reacciones violentas se dan sobre todo en la educación secundaria y dentro del aula, eso también es muy llamativo. Y, también existe violencia intra escolar, la violencia intra escolar es esto que se da contra la institución, contra la institución escuela que lo hemos visto muchas veces reflejado lo que pasa en nuestra Provincia, ¿no?, o sea la destrucción de las instituciones, a veces quedan recién remodeladas, recién todas bonitas y de repente vemos que hay una agresión continua contra las instituciones escolares y también de robos de los materiales didácticos de las escuelas, ¿no?; o sea, esto es lo que estamos viendo fundamentalmente, me parece en nuestra Provincia. Pero, además no sabemos lo que pasa en lo que ocurre dentro este fenómeno de bullying, que es el maltrato entre compañeros en los cuales toman a un chico como objeto y lo agreden constantemente, lo someten por tiempo prolongado, agresiones físicas, burlas, hostigamiento, bueno, o sea que se dan distintos tipos que



seguramente la mediación no va a poder con todo; pero, está bueno que conozcan que existe este medio pacífico de hacerlo y que no va a ser una solución inmediata, esto es a largo plazo es un inversión a largo plazo como es la misma educación, ¿no?. Los chicos tienen que ir aprendiendo que existe esta forma y creo que esto se va a trasladar a la vida de adultos de cada uno que tenga la posibilidad de tener a mano esta herramienta. También es necesario que tengamos en cuenta que la Ley Nacional de Educación, la Ley 26.206, establece en su Art. 123° que el Consejo Federal debe fijar disposiciones necesarias, para el funcionamiento de las instituciones y entre esas disposiciones que fija el Consejo Federal, está una que dice: “desarrollar prácticas de mediación escolar que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos”. O sea, que estamos cumpliendo, en definitiva, con lo que dice la Ley Nacional que eso también es importante; bueno, a modo de síntesis también tener en cuenta que la violencia escolar no siempre es entre pares sino que también existe la violencia entre docente alumno, alumno directivos, entre docentes, por supuesto es mucho menor que la que pueda darse entre alumnos; pero que también existe por eso también es bueno que los “grandes” de las instituciones educativas también practiquen la mediación entre ellos, ¿no?. También, cuando uno empieza a leer sobre mediación, ve que también hay detractores de esto; o sea, no todo el mundo está de acuerdo y opinan que es parte de una situación igualitaria, o sea que la mediación parte de una situación igualitaria pone en el mismo nivel a la víctima y al victimario y esto es difícil de entender con los paradigmas que ya tenemos establecidos internamente, ¿no?. Lo importante es de que podamos entender nosotros, como adultos, a los chicos seguramente que les va a ser mucho más fácil incorporar todo esto, que no es un juicio, esto no es un juicio sino que por el contrario acá no buscamos culpables sino que buscamos que ese problema que se ocasionó, de alguna manera se resuelva y lo mejor es que podemos, hablando de las situaciones que se dan entre pares que lo haga un compañero de lo más objetivo posible, teniendo como herramienta el diálogo sobre todo haciéndoles poner sobre la mesa cual es el problema, ¿qué fue lo que te pasó?, ¿qué hiciste?, ¿qué es lo que te molestó?, ¿qué cosas podemos cambiar de eso?; y, por supuesto que aquel que es mediador tiene que estar capacitado para hacerlo y esto habla, incluso de que, en un momento, que lo deberían hasta poner por escrito y se ha logrado y ya hay en el mundo resultados positivos. Y, si esto de grande, de adulto el chico lo puede llevar a la vida diaria, bueno, creo que vamos a haber logrado algo muy positivo. Por todo esto, es que nuestro Bloque acompaña el cien por cien este proyecto y felicita a quién lo está llevando a cabo en nuestra Provincia. Nada más, Señora Presidente.



**Sr. Presidente (Estrada):** tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruíz de Miranda.

**Sra. Ruíz de Miranda:** Gracias, Señor Presidente, no voy a ser reiterativa en los conceptos que ha hecho ala autora del proyecto, una de las autoras del proyecto como así también la Diputada Nicoletti, que pertenece a la Comisión de Educación. Es un magnifico proyecto en el cual adquiere una relevancia absoluta la palabra, debemos volver a hablar, a entendernos, a relacionarnos, nada nos impide, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

30/05/2.012 - 13.58 Hs.

///

solamente tenemos que poner en marcha nuestra voluntad para relacionarnos, y creo que la tarea que está desempeñando el Ministerio de Educación, ratifico los términos de la Diputada Nicoletti, excelente, con un representante, un Jefe de un Programa muy lindo, como es el de Convivencia Pacífica y Mediación Escolar, y con una actividad muy ágil, muy dinámica en todo el Interior de la Provincia. Es decir, en la Provincia se sigue practicando la Inclusión, se va de la periferia hacia el centro.

En este primer semestre se ha trabajado en los distintos Centros de Capacitación, ya lo están logrando, y creo que dentro de todo debemos formar a los Alumnos en un clima de paz, en un clima de diálogo, de tolerancia, de flexibilidad, de respeto, de solidaridad, promover el diálogo permanente, como una única herramienta para erradicar los conflictos. Es cierto que los conflictos existen en la Escuela.

Entonces, es un compromiso muy grande que adquieren en este momento los Docentes que se están capacitando para ser los receptores de tantas iniciativas y poderlos volcar en la tarea diaria; no es fácil hacerlo, porque el Docente es un ser humano y a veces no está preparado para ello, pero debemos enfatizar que todo se resuelve con diálogo, con tolerancia y con respeto; y la importancia que adquiere en este momento la palabra, el diálogo, creo que convalida en expresar aquellas palabras del Poeta cuando dijo: **“De la música tiene la armonía, -ese es nuestro idioma- de la irascible tempestad del grito, del mar el eco, y el fulgor del día, de los claustros la sacra poesía y la vasta amplitud del infinito”**. Eso es lo que debemos crear en nuestros niños, el diálogo, la perseverancia y soñar, hacer que soñemos y que esos sueños se cumplan, que se cumplan en la tolerancia, en el diálogo y en el respeto.

Es por eso que hoy, con muchísima alegría, pido a mis Pares, agradeciéndole lo que ha anunciado la Diputada Nicoletti, que votemos en forma unánime una Ley que creo yo



que marcará un rumbo distinto en la Educación Argentina. Nada más, Señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

**Sr. Apendino:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sra. Presidente (Estrada):** El Diputado Apendino va a hacer uso de la palabra.

**Sr. Apendino:** Señor Presidente, Señores Diputados: es para dar nuestro voto positivo a esta Ley Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica, puesto que si bien es cierto que este tema está dentro de un Programa Nacional de Educación, fijado por Ley Nacional N° 26206, y Creado por Resolución N° 503, hemos visto con buenos ojos, dentro del Frente para la Victoria, nuestro Bloque, el criterio de la Autora de este Proyecto, de hacer un Proyecto de Ley, de ponerlo en marcha aquí en San Luis a través de un Proyecto de Ley, puesto que la misma le va a dar más influencia, le va a dar más valor, más fuerza para que estos tipos de Programas se continúen en el tiempo.

Y en esta Ley, la Ley que estamos por Aprobar hoy, en varios artículos, ella lo contempla a esa continuidad, puesto que en estos Cursos de Capacitación se les están dando a los Maestros, a los Directivos, a los Profesores, Preceptores y Alumnos, las herramientas necesarias para poder actuar con los conocimientos necesarios para poder actuar frente a un conflicto que se presente en el Ámbito Escolar, ya sea entre Alumnos, entre Alumnos y Profesores, Profesores, y por ahí también vinculados a los Padres de los Alumnos, es de un valor muy importante; les está dando las herramientas que todos esos Directivos estaban pidiendo porque no sabían cómo actuar frente a los conflictos que se plantean en la Escuela.

Por todo esto, el Bloque Frente para la Victoria va a apoyar positivamente este Proyecto de Ley, Señor Presidente. Nada más.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputado Apendino.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?

¿Cierra el debate la Autora del Proyecto?

**Sra. Mazzarino:** En realidad la que cerraba el debate era la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

De todas maneras, creo que está todo dicho, que el Proyecto se ha considerado positivo para avanzar en el Ámbito Educativo, así que lo que me queda solamente es solicitar que se vote este Proyecto en general y particular, de manera afirmativa. Gracias.

**Sr. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Señora Presidente.



me permiten la licencia, por esta circunstancia de ejercer la Vice-Presidencia, y para no quedarme fuera de la alegría de votar esta Ley, que evidentemente está cercana a la Unanimidad, quisiera expresarle a la Cámara de Diputados mi voto testimonial, porque quedo fuera del proceso de la formación de las Leyes, en esta aspiración que han puesto de resalto la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, la Diputada Nicoletti, la Diputada Graciela Concepción Mazzarino y el Diputado Apendino, de votar este Instrumento que, como todos han puesto de resalto, es una aspiración a guiar el rumbo del hombre, que muchas veces ha preferido, entre abrazarse como hermanos, pelearse como lobos.

Así que yo quisiera que me permitan la licencia de manifestar mi voto testimonial en estas circunstancias que precede la formación de las Leyes.

Pasamos a votar, entonces, Secretario.

**-Así se hace**

**Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por Unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Siendo remitido al Senado para su respectiva Revisión.

**-La Señora Presidente se hace cargo del Sitial de la Presidencia-**

**- XVII -**

**TRATAMIENTO DESPACHO N° 018**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos a continuar con el Despacho N° 018, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 022, Folio 0093, Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Estancia Grande, Departamento Coronel Pringles.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. El presente Despacho, emitido por Mayoría, de la Comisión de Finanzas, estuvo unas Sesiones atrás, lo hemos vuelto Girar a la Comisión porque se detectó en la Comisión que había una, no contradicción, sino un faltante de información, porque no se condecía el soporte informático que nos había llegado del Expediente con el que existía en papel; a tal efecto, y para evitar cualquier suspicacia, se decidió volverlo a la Comisión, ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**30-05-2012 - 14: 08 Hs.**

////

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputado de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

## PLAN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.-

ARTÍCULO 2°.- El Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica tiene la finalidad de educar para la paz, promoviendo, implementando y evaluando la apropiación paulatina de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas por parte de todos los actores del sistema educativo.-

ARTÍCULO 3°.- Para su desarrollo, se contemplaran los criterios y acciones que se establecen a continuación:

- a) Implementación gradual: a partir de los docentes, atendiendo a la particularidad de cada establecimiento, luego extender la experiencia a los alumnos;
- b) Aplicación progresiva de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas tales como la negociación y la mediación;
- c) Incluir en los planes de estudio de los profesorado las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas;
- d) Incorporar las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo por vía de Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Para su ejecución se contemplaran las etapas siguientes:

- Primera Etapa: Diagnóstico del Sistema Educativo, tomando en consideración la naturaleza, frecuencia y gravedad de disputas existentes, métodos de resolución utilizados, resultados obtenidos de acuerdo al método de resolución empleado;
- Segunda Etapa: Difusión de las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y Actividades de Capacitación a los actores del sistema;
- Tercera Etapa: Iniciar la Mediación Escolar, a escala de experiencia piloto en UNO (1) o más establecimientos, según lo disponga el Ministerio de Educación, iniciando la experiencia con directivos, supervisores, docentes, personal de los establecimientos escolares y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema educativo;
- Cuarta Etapa: En los establecimientos en que se realiza la experiencia piloto, capacitar a los alumnos e implementar la Mediación entre pares;
- Quinta Etapa: Evaluación de la experiencia y reformulación si correspondiera;



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados

Dr. Saúl Alberto Gobio  
Secretario Ejecutivo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

Sexta Etapa: Extensión a otros establecimientos hasta cubrir el sistema total.-

ARTÍCULO 5º.- Con el objeto de lograr una adecuada inserción de la Mediación en el ámbito escolar se deberán generar acciones permanentes de:

- Capacitación de los actores del sistema educativo para que puedan utilizar las distintas Técnicas de Resolución Alternativas de Disputas;
- Asesoramiento a las instituciones escolares;
- Seguimiento de los Programas que se implementen.-

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el cumplimiento del presente Plan.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de mayo de dos mil doce.-  
(mvr)

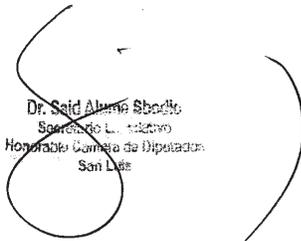
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

SAN LUIS, 30 de mayo de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 104-DL-12  
(mvr)

Cámara - Pie  
de  
Senadores Exp  
el or  
con:

Recibi de despacho legislativo nota N° 104-D-12  
adjunta Proyecto de Ley con Media Sesión - Exp N° 001-  
Fs 065-12 ref. a: Creación del Plan Provincial de Me-  
diación Escolar y Convivencia Pacífica: consta de 24 folios

Cámara  
de  
Senadores

RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO

Autorizó: A. Sandoval 01.06.12 Hoja 10.35

Oficial Receptor: [Firma]

Firma: [Firma]

Padre Sandoval  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Salvador

Padre Sandoval  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Salvador



PLATA  
7.000

Por lo expresado, pido a los señores senadores que me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Gracias senador Moreno. Está a consideración de los señores senadores, si ningún otro va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votación el proyecto.

Los señores senadores que estén por la afirmativa lo indican levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene sanción con el voto de los señores senadores, el Proyecto de Ley Protección de Usuarios Telefónicos contra el Telemarketing.

-Sale del Recinto el senador Diego Javier Barroso-

12

## PLAN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA

**Sr. Moreno.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el senador Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho N° 55-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido al Proyecto de Ley, por el cual se crea el Plan Provincial de Mediación Escolar.

En líneas generales, señor presidente y compañeros senadores, los que hemos formado parte del sistema educativo, sabemos, de las distintas problemáticas que se presentan en la convivencia diaria en una institución educativa, no solamente entre los alumnos sino también que surgen diferencias entre los colegas docentes, entre los docentes y el cuerpo directivo, entre los papás que integran la comunidad educativa y muchas veces lleva realmente a resoluciones que no son del todo gratas, por eso esta Ley, prevé un sistema de mediación que puede ser aplicado en todas las instituciones educativas.



Este proyecto dice, señor presidente: el presente Proyecto de Ley recepta una de las más modernas tendencias regulatorias de la convivencia escolar, no se pueden ignorar los conflictos que se producen en el ámbito de la instituciones educativas, no sólo entre los docentes, sino también entre estos y los alumnos y por último, los que se producen, exclusivamente, entre los estudiantes o entre los padres.

Esta situación de conflicto, se ha decidido abordar por medio de la mediación, que como todos sabemos, construye una estrategia para la solución del conflicto entre dos partes, por la actuación de un tercero imparcial, procurando que las partes se avengan a resolver el conflicto de forma pacífica.

El procedimiento de mediación, privilegia a la importancia del diálogo y la valoración de los argumentos ajenos en la búsqueda de consenso, para superar conflictos en forma pacífica sin violencia.

En el ámbito educativo, este tipo de acción redundará en beneficio de la responsabilidad y participación de los estudiantes, inculcándoles la importancia de convivir pacíficamente.

El presente Proyecto de Ley, establece el Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica, con la finalidad de educar para la paz, promoviendo e implementando en forma paulatina la aplicación de técnicas de resolución alternativas por parte de todos los actores del sistema educativo.

Si recordamos, en algún momento se habló de la necesidad, hace un par de años atrás, de los gabinetes psicopedagógicos, todos los chiquitos que tenían problemas, los docentes que tenían problemas asistían al gabinete psicopedagógico el cual dio muy buen resultado. Esto es un poquito más, por encima del gabinete psicopedagógico.

En el Proyecto de Ley en consideración, que se han establecido los criterios que regulan la gradualidad para la incorporación de técnicas de resolución alternativas, disponiendo, que en un primer período se aplique sólo a los docentes, considerando la particularidad de cada establecimiento y reservando, para un segundo paso, extender la experiencia a los alumnos.

Se ha previsto, asimismo, que se incluyan en los planes de estudio de los profesorado que se dictan en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, las Técnicas de Resolución de Conflictos.



También se establece en el Artículo 4º del Proyecto de Ley, que la ejecución de este Plan Provincial se materializará en 6 etapas, que de una forma gradual irán alcanzando la última etapa a todos los establecimientos del sistema educativo Provincial.

Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley contribuirá a mejorar la relación, las comunicaciones, el diálogo que debe imperar en el ámbito educativo, solucionando situaciones conflictivas por medios pacíficos.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el Proyecto de Ley conforme al Despacho emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Gracias, señor senador Moreno. Está a consideración de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el Proyecto de Declaración.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Díaz).**- Aprobado por unanimidad.

Ha quedado con doble Sanción la Ley de Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica, será remitida al Poder Ejecutivo.

13

### RÉGIMEN ESPECIAL DE INASISTENCIAS PARA ALUMNAS EMBARAZADAS Y ALUMNOS EN CONDICIONES DE PATERNIDAD

**Sr. Moreno.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho de Comisión N° 56-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y que trata sobre la Creación del Régimen Especial de Inasistencias para Alumnas Embarazadas y Alumnos en condiciones de paternidad, que cursen estudios en instituciones públicas o



2) 5



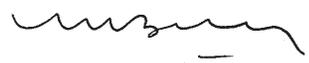
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 14 de Noviembre de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **II-0826-2012**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 14 de Noviembre del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaria Legislativa*  
**H. Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Ing. Agrón. JORGE RAÚL DIAZ**  
*Presidente*  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**

NOTA N° 255-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 21-11-12 Hora: 11:00  
Fojas: (3)   
FIRMA

Secretaría Legisi. - Fed. o M. s. Varias  
N° Inr. 405 F 027 / 12 Entró 21 / 11 / 12  
Destino: A conocimiento  
Salió: / / Volvió / /  
Archivo: / /   
Firma

# Legislatura de San Luis



Ley N° II-0826-2012

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## PLAN PROVINCIAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y CONVIVENCIA PACÍFICA

- ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica.-
- ARTÍCULO 2°.- El Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica tiene la finalidad de educar para la paz, promoviendo, implementando y evaluando la apropiación paulatina de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas por parte de todos los actores del sistema educativo.-
- ARTÍCULO 3°.- Para su desarrollo, se contemplarán los criterios y acciones que se establecen a continuación:
- a) Implementación gradual: a partir de los docentes, atendiendo a la particularidad de cada establecimiento, luego extender la experiencia a los alumnos;
  - b) Aplicación progresiva de Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas tales como la negociación y la mediación;
  - c) Incluir en los planes de estudio de los profesorado las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas;
  - d) Incorporar las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas como etapa previa o durante la tramitación del sumario administrativo en aquellas causas en las que no se encuentren afectadas normas de orden público ni el interés superior del Estado, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo por vía de Decreto.-
- ARTÍCULO 4°.- Para su ejecución se contemplarán las etapas siguientes:
- Primera Etapa: Diagnóstico del Sistema Educativo, tomando en consideración la naturaleza, frecuencia y gravedad de disputas existentes, métodos de resolución utilizados, resultados obtenidos de acuerdo al método de resolución empleado;
  - Segunda Etapa: Difusión de las Técnicas de Resolución Alternativa de Disputas y Actividades de Capacitación a los actores del sistema;
  - Tercera Etapa: Iniciar la Mediación Escolar, a escala de experiencia piloto en UNO (1) o más establecimientos, según lo disponga el Ministerio de Educación, iniciando la experiencia con directivos, supervisores, docentes, personal de los establecimientos escolares y rescatando los recursos humanos y materiales que provee el sistema educativo;
  - Cuarta Etapa: En los establecimientos en que se realiza la experiencia piloto, capacitar a los alumnos e implementar la Mediación entre pares;
  - Quinta Etapa: Evaluación de la experiencia y reformulación si correspondiera;

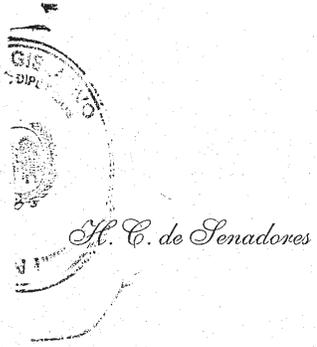
  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 H. Cámara de Senadores  
 San Luis

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
 Secretaria Legislativa  
 H. Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 Dr. Saúl Alume Sbordó  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Cámara de Diputados  
 San Luis

# Legislatura de San Luis



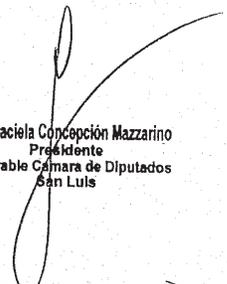
Sexta Etapa: Extensión a otros establecimientos hasta cubrir el sistema total.-

ARTÍCULO 5º.- Con el objeto de lograr una adecuada inserción de la Mediación en el ámbito escolar se deberán generar acciones permanentes de:  
a) Capacitación de los actores del sistema educativo para que puedan utilizar las distintas Técnicas de Resolución Alternativas de Disputas;  
b) Asesoramiento a las instituciones escolares;  
c) Seguimiento de los Programas que se implementen.-

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el cumplimiento del presente Plan.-

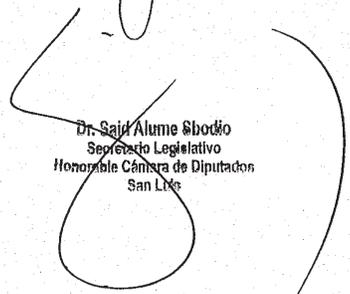
ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-  
aeo

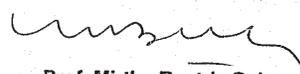
  
Lic. Graciela Concepción Mazarino  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbordio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

**ES COPIA**

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
Dña. Alejandra del C. Escudero  
Pro-Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis